"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 18 de Diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 151 /2017

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 81/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017. ID N° 337.767 . ----------

VISTO: La Nota N° 1054 de fecha ..18... de Diciembre.. de 2017, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° **81/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017. ID N° 337.767.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes comestibles indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello……"* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 177 de fecha 15 de Diciembre de 2017, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N° ..180..** de fecha ..18... de Diciembre... de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

RESOLUCIÓN N° /17 Continuación

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 81/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2017. ID N° 337.767;** en la Cláusula que se expresa a continuación :----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

MENEVAS R.L										
N° Item°	Código Catalogo°	Descripción del Servicio°	Unidad de Medida°	Presentación°	CONTRATO ABIERTO	Cantidad°	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
ECEME										
3	50202306-002	Agua mineral sin gas, en botella de plastico de 500cc	Unidad	Botella de plastico de 500cc.	NO	36	AGUA SUL	NACIONAL	850	30.600
4	50131701-001	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	Unidad	Unidad	NO	12	LACTOLANDA	NACIONAL	4.700	56.400
5	50112001-017	Carne vacuno (lomito), cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	20	ESPACAR	NACIONAL	46.000	920.000
6	50111510-001	Carne de pollo (muslo), cotizar en bolsa de 22 unidades	Unidad	Bolsa de 22 unidades	NO	5	K-ZERO	NACIONAL	130.000	650.000
8	50161509-002	Azucar blanca, cotizar en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa de 50 Kilos	NO	1	VILLALBA	NACIONAL	215.000	215.000
11	50112001-010	Jamon cocido, cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	5	MUTTI	NACIONAL	28.500	142.500
13	50192901-005	Disco grande para empanada, cotizar en paquete de 12 Udes.	Unidad	Paquete de 12 Udes.	NO	15	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.600	24.000
16	50171550-008	Extracto de tomate en caja de 520 cc.	Unidad	Caja de 520 cc	NO	10	LA HUERTA	NACIONAL	3.500	35.000
18	50221102-004	Harina de trigo 000, cotizar en bolsa de 5 kilo.	Unidad	Bolsa de 5 kilos.	NO	10	COLONIAL	NACIONAL	11.700	117.000
22	50221101-001	Arroz tipo glace, cotizar en bolsa de 5 kilo	Unidad	Bolsa de 5 kilo	NO	2	EL PAIS	NACIONAL	15.750	31.500
23	50131801-001	Queso paraguay, cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	2	YERSEY	NACIONAL	24.000	48.000
29	50192902-001	Fideos tallarin, cotizar en paquete de 5 kilo	Unidad	Paquete de 5 kilo	NO	2	CAMPO 9	NACIONAL	15.000	30.000
							TOTAL			2.300.000

MENEVA S.R.L										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	15	2	0	310	10	1	11	ECEME	021-296775/6	2.300.000
TOTAL										2.300.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil)----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente Programa y Sub Programa:

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército